

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**IÑIGO BARANDIARAN BENITO**, diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diferentes medios de comunicación se han hecho eco del requerimiento efectuado por los Relatores en materia de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que insta a las autoridades italianas a "... dejar de poner en peligro las vidas de los migrantes, entre los que hay solicitantes de asilo y víctimas de tráfico de personas, al invocar la lucha contra las mafias".

Cabe destacar que dichas medidas pretenden limitar la llegada de inmigrantes a costas tanto italianas como europeas, en un marco donde –según afirma el informe de dichos expertos- no han considerado adecuadamente varias leyes internacionales como el Artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre el deber de ayudar a cualquier persona en peligro en el mar. "...que se aplica a todas las zonas marítimas y a todas las personas en peligro sin discriminación, así como a todos los buques que operan bajo una bandera del Estado".

Siendo así que entre los destinatarios de dichas medidas propuestas se encuentran, previsiblemente, barcos de bandera española, así como otros que actúan bajo banderas de países integrados en el ámbito de la Unión Europea en el terreno del salvamento marítimo humanitario,

1.- ¿Qué acciones piensa promover el Gobierno de España a fin de salvaguardar el derecho de dichas entidades y embarcaciones al ejercicio de actividades de indudable interés público, como es la preservación de la vida de naufragos en alta mar, y evitar así tanto la pérdida de vidas humanas como su castigo injustificable, a los solos efectos de disuadirlas de ejercer dicha actividad?

2.- ¿Piensa trasladar el Gobierno de España su inquietud a las instituciones europeas competentes en materia de establecimiento de políticas comunes en materia de inmigración, a fin de examinar y calificar dichas medidas desde el prisma del respeto a la Carta Europea de Derechos Fundamentales?

3.- ¿Entiende conveniente el Gobierno de España, promover y/o liderar el establecimiento de políticas y medidas comunes de control de inmigración ilegal compatible con la Carta Europea de Derechos Humanos, alineadas a su vez a las conclusiones de la cumbre de Marrakech, de diciembre de 2018, sobre inmigración?

Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.

EL DÍPUTADO



IÑIGO BARANDIARAN BENITO